

SANTA CRUZ, 12 de Octubre del 2.023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 451 de fecha 21.09.2023 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de servicios de adaptaciones para la vivienda.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de servicio "adaptaciones para la vivienda".
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2022-2023", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.211.

**DECRETO EXENTO N.º 4.392**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADAPTACIONES PARA LA VIVIENDA, PROGRAMA REDLAC**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Coordinadora Programa REDLAC**, el **Director de Obras** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras Municipales.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal